

## ANEXO 4

# Procedimiento Empadronamiento de Cuentas Bancarias

## Alcance

El presente documento expone las actividades llevadas adelante por las jurisdicciones para gestionar el empadronamiento de una cuenta bancaria en el Registro Único de Cuentas Oficiales (RUCO), es decir, el empadronamiento de las cuentas oficiales de todos los organismos encuadrados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767.

## Procedimiento

### Jurisdicción

La gestión del empadronamiento de una cuenta bancaria se realiza desde el Portal SIGAF TGP - aplicativo RUCO. La jurisdicción debe ingresar al aplicativo con usuario y contraseña y completar los datos requeridos. En caso de no contar con usuario y contraseña, ver el instructivo correspondiente en la página oficial de Tesorería General. Al iniciar una solicitud de empadronamiento, el aplicativo RUCO genera el formulario TGP 105. Una vez generado el formulario, la jurisdicción debe elaborar en la plataforma GDEBA un “Informe Gráfico de Firma Conjunta” en el cual debe adjuntarse como archivo embebido el formulario. Luego proceder a la firma desde dicha plataforma y remitir a la Tesorería General. Para conocer destinatarios y esquema de firmas dirigirse a la Sección RUCO en la página oficial.

NOTA: conforme la Resolución N° 25/09 de la TGP, el formulario TGP 105 tiene una vigencia de treinta (30) días para ser presentado a la TGP desde la fecha en que se genera el formulario.

La jurisdicción debe adjuntar a la solicitud:

- “CERTIFICACIÓN BANCARIA”: Certificación bancaria con los datos de la cuenta.
- “DESIGNACIÓN DE FIRMANTES”: Acto administrativo de designación de los funcionarios firmantes en la Administración Pública Provincial.

## **Tesorería General de la Provincia**

La Tesorería recibe la solicitud desde el aplicativo RUCO y realiza las gestiones correspondientes. Pueden darse 2 situaciones:

- En caso de no existir errores, la solicitud será validada por la Tesorería General, firmado el informe gráfico y la misma se encontrará concluida. La Tesorería enviará una Nota GDEBA informando a la jurisdicción el empadronamiento de la cuenta.
- En caso de existir errores, la Tesorería rechaza la solicitud en el aplicativo RUCO indicando los motivos. A su vez, rechaza el “Informe Gráfico de Firma Conjunta” previamente recibido.

## **Jurisdicción**

La jurisdicción podrá consultar en el aplicativo RUCO el estado de la solicitud y realizar un seguimiento de la misma, es decir, desde allí visualizará si existió algún rechazo. En ese caso debe subsanar los errores y reenviar la misma solicitud nuevamente vía aplicativo RUCO a TGP para proceder con el trámite.

En caso de estar confirmada la solicitud, la jurisdicción podrá consultar el detalle del registro en RUCO.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 Empadronamiento Cuentas Bancarias

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.